



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2017 - 00257
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO	ANGELICA MARIA PEÑALOZA ARRIETA
FECHA	JUNIO 30 DE 2021

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación ADICIONAL del crédito se encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que a través de fijación en lista se dio traslado a la liquidación adicional del crédito, sin embargo se observa que la mencionada liquidación no se ajusta, dado que los periodos a tomar en cuenta en la liquidación actualizada del crédito no se ajustan a la última liquidación presentada, por lo que de conformidad a lo expuesto en el numeral 3° del artículo 446 del CGP. C., el Despacho modifica la liquidación adicional del crédito según tabla anexa:

Capital.....\$ 32.178.638

Intereses corrientes
Desde 20-04-2017 Hasta 15-08-2017.....\$ 2.280.973

Intereses moratorios
16-08-2017 hasta 31-08-2019.....\$ 19.456.813

Total LIQUIDACION INICIAL APROBADA.....\$ 53.809.429.

Intereses moratorios
1-09-2019 hasta 30-04-2021.....\$ 15.410.617

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL + INICIAL: \$ 69.220.046

AÑO	MES	INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES CORRIENTES		VALOR INTERESES MORATORIO	
		CTE	MORA	CTE	MORA	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
		%	50%+	%	%				

